# DICTAMEN DE CANCELACIÓN.

Villa Elisa, 20 de agosto de 2.022.-

**SEÑOR**
**RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA**
**INTENDENTE MUNICIPAL**
**P R E S E N T E**

**REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/22 "REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA BASICA N° 3649 SAN IGNACIO DE LOYOLA Y COLEGIO NACIONAL EMILIO JOHANNSEN- ID 413.079".-**

**VISTO:** Lo planificado inicialmente en la Micro planificación 2022 para las Reparaciones en la ESCUELA BASICA N° 3649 SAN IGNACIO DE LOYOLA Y COLEGIO NACIONAL EMILIO JOHANNSEN.

**Que,** el proceso del llamado se ha comunicado por medio del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), individualizado con el ID N° 413.079, encontrándose en la etapa de evaluación y adjudicación.

Que, la Dirección de Obras a través del Memorándum de fecha 29 de julio de 2022, señalan que recientemente se produjeron nuevas necesidades en dichas Instituciones, por lo que, de acuerdo a nuevos relevamientos realizados, las refacciones a ser llevadas a cabo deberán ser replanteadas para un análisis más minucioso de las nuevas necesidades que revisten en su Infraestructura. De este modo será incluido en la proyección de la microplanificación 2023 en las Instituciones educativas correspondientes, que deberá ser presentado nuevamente ante Dirección de Infraestructura dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias, para su correspondiente aprobación. Por tanto, se solicita sea cancelado el proceso licitatorio, por prudencia administrativa, con el fin de salvaguardar la correcta ejecución de las obras, puesto que, de continuar el proceso de esta forma, se podría ocasionar un perjuicio a las Instituciones Educativas afectadas, en consideración a las NECESIDADES ACTUALES.

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31° DECLARACIÓN DE CANCELACIÓN DE LICITACIÓN, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la*

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Dirección de U.O.C.

Abg. Romina Pettinati
Responsable de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa

*necesidad adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, **o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los órganos, las entidades y las municipalidades**, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Asimismo, en el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.

**PARECER LEGAL Y RECOMENDACIÓN:** En base a las circunstancias relatadas precedentemente por la Dirección de Obras y el hecho de configurarse una de las tres situaciones previstas taxativamente en la norma; ***de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los órganos, las entidades y las municipalidades(sic)***, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda a la Máxima Autoridad la Cancelación del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/22 "REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA BASICA N° 3649 SAN IGNACIO DE LOYOLA Y COLEGIO NACIONAL EMILIO JOHANNSEN", individualizado con el ID 413.079, solicitando al Señor Intendente Municipal Dictar Resolución correspondiente conforme a la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales que regula la materia, salvo mejor parecer.-

ES MI DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Dirección de U.O.C.

**Abg. Romina María Pettinati Fleitas**
**Unidad Operativa de Contratación**
**Municipalidad de Villa Elisa**

www.villaelisa.gov.py
@munivillaelisapy
@munivillaelisapy
@munivillaelisa

# MEMORANDUM

**A** : **SR. RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA**
**INTENDENTE MUNICIPAL.**

**CC** : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**

**DE** : **ARQ. AVEL GUERIN, DIRECTOR**
**DIRECCIÓN DE OBRAS**

**MOTIVO** : SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/22 "REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA BASICA N° 3649 SAN IGNACIO DE LOYOLA Y COLEGIO NACIONAL EMILIO JOHANNSEN"-ID 413.079

**FECHA** : 29/07/2022

Informamos que, inicialmente al momento de llevarse a cabo el proceso licitatorio para las Reparaciones en la ESCUELA BASICA N° 3649 SAN IGNACIO DE LOYOLA Y COLEGIO NACIONAL EMILIO JOHANNSEN, se realizaron en base a un previo relevamiento de datos, para su inclusión en la Micro planificación 2022 y posterior aprobación por parte de la Dirección de Infraestructura dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Recientemente se produjeron nuevas necesidades en dichas Instituciones, por lo que, de acuerdo a nuevos relevamientos realizados, las refacciones a ser llevadas a cabo deberán ser replanteadas para un análisis más minucioso de las nuevas necesidades que revisten en su Infraestructura. De este modo será incluido en la proyección de la microplanificación 2023 en las Instituciones educativas correspondientes, que deberá ser presentado nuevamente ante Dirección de Infraestructura dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias, para su correspondiente aprobación.

Por tanto, se solicita sea cancelado el proceso licitatorio, por prudencia administrativa, con el fin de salvaguardar la correcta ejecución de las obras, puesto que, de continuar el proceso de esta forma, se podría ocasionar un perjuicio a las Instituciones Educativas afectadas, en consideración a las NECESIDADES ACTUALES.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA • DIRECCION DE OBRAS •

*Arq. Avel Guerin Cabañas*
Director de Obras
Villa Elisa - Paraguay

Rohayhu Villa Elisa